

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Anexo 4.

Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Decreto Reglamentario No. 0310 del 5 de mayo de 2022
Acuerdo 016 de 2020

Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INDICE

1. Introducción.	4
2. Antecedentes.	5
3. Normatividad aplicable.	7
4. Objetivo y alcance.	7
6. Selección y priorización de Bienes y servicios.	9
Proceso MedeINN	12
6. Criterios innovadores.	16
6.1. Categoría de vehículos.	22
6.2. Categoría de eventos.	24
6.3. Categoría de servicios de alimentación.	25
6.4. Categoría de servicios de transporte.	26
6.5. Categoría de bienes y servicios de oficina.	27
6.5.1. Suministros de aseo y cafetería.	27
6.5.2. Suministro de papelería y elementos de oficina.	27
6.5.4. Suministro de insumos de impresión.	29
6.6. Categoría Servicios de construcción.	30
6.7. Categoría Mantenimiento de obras.	31

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.8. Categoría Comunicación masiva.	33
6.9. Categoría de Gestión Medioambiental.	35
6.10. Categoría de Ciencia, Tecnología e Innovación.	36
6.11. Categoría Ejecución de proyectos.	37
6.13. Categoría Servicios de consultoría.	38
6.14. Categoría Servicios educativos.	40
6.15. Categoría Servicios sociales.	41
6.17. Categoría Servicios profesionales.	42
6.18. Categoría Servicios de Salud.	42
6.19. Categoría Servicios inmobiliarios.	44
6.20. Categoría Mantenimiento de bienes e inmuebles.	44
6.21. Categoría Servicios de seguridad.	45
6.22. Categoría Servicios públicos.	46
7. Verificación y Validación de los Bienes y Servicios.	47
8. Beneficios.	49
Referencias	52

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

1. Introducción.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín juega un papel muy importante en el desarrollo sostenible y en la promoción de acciones innovadoras en la ciudad, es por ello que uno de los objetivos fundamentales de la administración Distrital es la materialización del valle del software, promoviendo la inclusión de criterios de innovación en la compra de bienes, obras y servicios para la satisfacción de las necesidades de la alcaldía de Medellín y su conglomerado

Las compras públicas innovadoras promueven la investigación, la creatividad, la mejora en los procesos e inciden de manera positiva en la creación de mercados estratégicos que mejoran la competitividad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esta estrategia puede entenderse como un mecanismo de fomento de la innovación, desde la demanda pública en el que el estado pasa de ser subsidiario a ser comprador

La compra pública para la innovación apunta a:

- Mejorar los servicios públicos mediante la incorporación de bienes y servicios innovadores, esto es con la misma inversión conseguir mejorar los servicios a los ciudadanos.
- Fomentar la innovación empresarial, principalmente de las pequeñas y medianas empresas, esto es que las empresas tienen un contrato para desarrollar innovación y un cliente garantizado.
- Impulsar la internacionalización y comercialización de la innovación empleando al sector público como cliente de lanzamiento o referencia, esto es que el

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

estado comparte riesgos y también beneficios con el desarrollador y este tiene la capacidad de vender su desarrollo en caso de ser exitoso. (Colombia compra eficiente, 2020).

Es por esto que dentro del Distrito Especial de Ciencia ,Tecnología e Innovación de Medellín se tienen dos acercamientos a la compra pública innovadora, el primero de ellos el Acuerdo 016 del 2020, se promueve la incorporación de criterios innovadores en los procesos de contratación tanto para las dependencias del Distrito Especial de Ciencia ,Tecnología e Innovación de Medellín bajo la los parámetros normativos de la Ley 80 de 1993 y el régimen aplicable a las entidades descentralizadas que hacen parte del Conglomerado Público del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El segundo programa por medio del cual se busca realizar compra pública para la innovación es el programa de la Alcaldía de Medellín "MedeINN" el cual fue creado para solucionar retos de ciudad en los tiempos venideros, en el cual se han generado espacios para la construcción de nuevas herramientas tecnológicas entre los proveedores y la administración Distrital que aporten al desarrollo eficiente de la contratación pública.

2. Antecedentes.

En el contexto internacional la compra pública innovadora planteado en el informe de evaluación y recomendaciones de políticas de innovación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE en el 2014 para Colombia, se destaca la importancia de abrir la innovación en todos los niveles y generar estrategias e iniciativas que reconozcan la naturaleza sistémica de la innovación y el rol de los actores que hacen parte del sistema tales como las empresas, las organizaciones dedicadas a la investigación y el gobierno en sus diferentes niveles. En concreto una de las

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

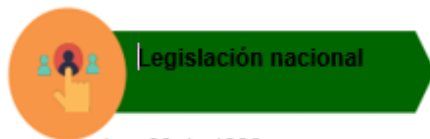
recomendaciones propone: “estimular sustancialmente a las organizaciones públicas para que contraten actividades de I+D del sector privado, a manera de proyectos independientes para satisfacer las necesidades públicas o como componentes explícitos de los contratos para la compra de bienes y servicios”. (OCDE, 2014).

“Paralelamente, el Gobierno Nacional conformó el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación -que reúne las instituciones, políticas, proyectos, iniciativas y programas que trabajan por un país competitivo e innovador- para poner en marcha Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTIS) que permitan generar capacidades en I+D+i y mejorar la competitividad y productividad del país. Esto abrió un portafolio de posibilidades al tejido empresarial colombiano para iniciarse en la innovación y desarrollar, a través de programas de financiación y entrenamiento promovido por organismos públicos y privados, productos diferenciales que buscan impactar el mercado como parte una estrategia de impulso a la oferta de bienes y servicios innovadores.” (Colombia Compra Eficiente, 2014).

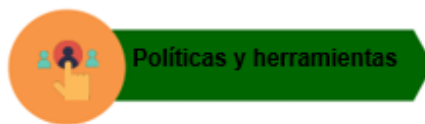
Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

3. Normatividad aplicable.

A continuación, se relaciona, la normatividad aplicable en compras públicas innovadoras:



Ley 80 de 1993.



Guía para la Compra Pública para la Innovación.

Modelo de compras públicas sostenibles.



Acuerdo Distrital 016 de 2020

Decreto 832 de 2021.

Fuente: Elaboración Propia¹

¹ Astrea /

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://ad0112085c36a7718f46d9dba43bbe60>

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Objetivo y alcance.

Este documento contiene dos grandes temas, el proceso general establecido por MedelINN para la Compra Pública para la innovación, y los criterios innovadores que se pueden incluir dentro de los procesos de contratación del Distrito.

Objetivo

Incorporar criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública.

Alcance

Vincular lineamientos de innovadores en los bienes y servicios que se adquieren en las categorías formuladas en la contratación pública, desde cuatro ámbitos: proveedores, productos, servicios y metodología de compra.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6. Selección y priorización de Bienes y servicios.

Identificación de la necesidad. Para la identificación de la necesidad, el rol técnico del comité de estructuración y evaluación contractual CEEC de cada proceso deberá identificar si la obra, bien o servicio a adquirir, puede ser desarrollado mediante un proceso que permita fomentar la innovación. Para ello, deberá tener un concepto favorable de la Secretaría de Innovación Digital o de la Corporación Ruta N que le indicará si dicha necesidad tiene viabilidad para ser desarrollada. Asimismo, el concepto deberá indicar si dicha necesidad hace parte de la categoría de compra pública comercial o compra pública precomercial de acuerdo con lo establecido en la guía de Compra pública innovadora de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que se identifique una necesidad que hace parte de la compra pública comercial, en razón de que requiere el desarrollo de tecnología nueva o mejorar la existente para poder cumplir con los requisitos demandados Alcaldía de Medellín o una de las entidades del conglomerado público, se deberá realizar un proceso de convocatoria pública que desarrolle los principios de transparencia y objetividad, es decir cumpliendo con los principios de la función pública, la contratación pública y haciendo la debida publicación de la información

En esta fase se definen cuáles serán las obras o los bienes y servicios sobre los cuales se iniciará el proceso de implementación de las compras públicas innovadoras. Estos se establecen de acuerdo con las siguientes variables:

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

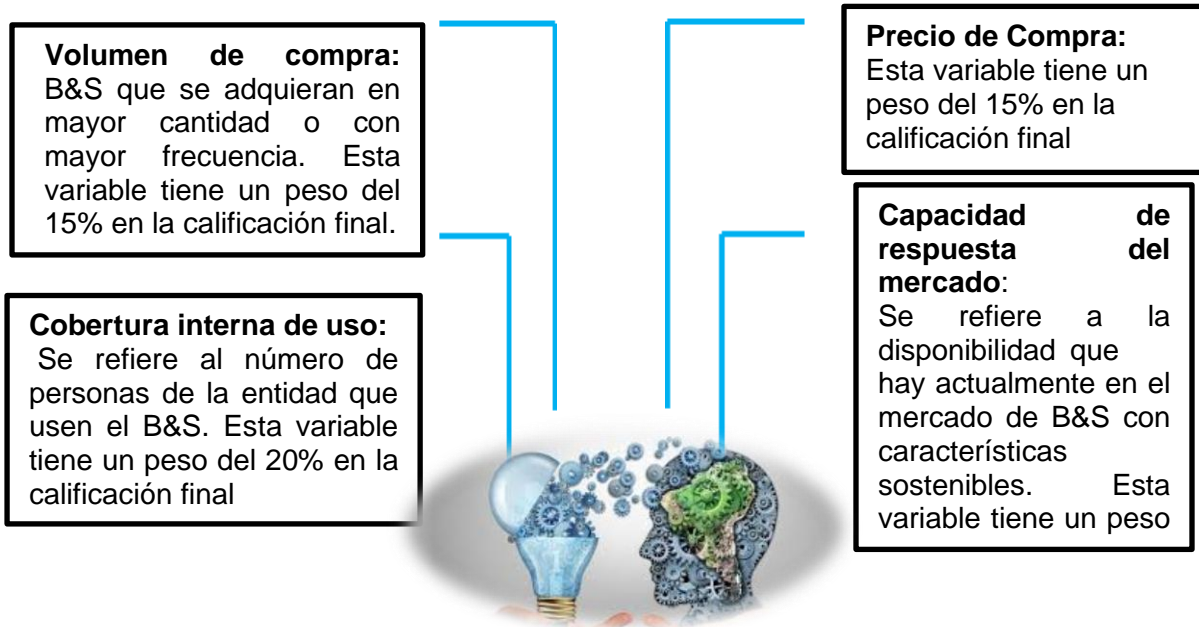


Figura 1. Impacto innovación: Se califica el potencial de impacto de innovación en cualquier etapa del ciclo de vida. Esta variable tiene un peso del 30% en la calificación final.

Estudio del sector económico. Si se tiene un entendimiento detallado de la necesidad, el comité de evaluación y estructuración contractual, con el apoyo de la unidad de abastecimiento estratégico y sus categorizadores de la Secretaría de Suministros y Servicios, deberán confirmar si la necesidad no puede ser atendida por el mercado actual y realmente constituye un reto de innovación.

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Convocatoria. El comité de evaluación y estructuración contractual, con el apoyo de la Secretaría de Innovación Digital, realizará una convocatoria con la finalidad de entender el mercado y obtener ideas, conceptos o proyectos innovadores dirigidos a satisfacer la necesidad.

En esta convocatoria puede participar cualquier persona natural o jurídica que esté en capacidad de proporcionar conceptos e ideas que suplan la necesidad.

La convocatoria de las ideas, conceptos o proyectos que ayudarán a solucionar la necesidad puede ser realizada a través de los formatos de solicitud de información (RFI), a través del SECOP II y por la página web de la alcaldía de Medellín, para interactuar con los grupos interesados en la participación de la convocatoria.

La convocatoria debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Información sobre el reto que representa la necesidad.
2. Plazo para presentar las ideas, conceptos o proyectos innovadores.
3. Definir el medio para recibir las ideas, conceptos o proyectos, así como para dar respuesta a inquietudes de los interesados.
4. Definir las reglas que se van a establecer en el diálogo técnico competitivo con los diferentes participantes, con el fin de brindar mayor transparencia y participación.
5. Establecer una cláusula que asegure la protección de la información confidencial relacionada a las soluciones propuestas por los dueños de las ideas, conceptos o proyectos. Igualmente, una cláusula que indique el uso que le dará en la etapa siguiente del proceso contractual.

Las ideas, conceptos y proyectos presentados en la convocatoria por los participantes no son considerados como ofertas para un proceso de selección y, en consecuencia, no

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

reciben puntuación. Asimismo, los interesados que participen en la convocatoria con las ideas, conceptos o proyectos innovadores no tienen trato preferencial en las etapas posteriores del proceso de contratación, y aquellos que no hayan participado en la convocatoria pueden participar en la etapa de selección.

Proceso MedelINN

MedelINN se configura como el Laboratorio de Innovación – con enfoque GovTech – del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual tiene como objetivo fortalecer la administración pública y el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la co-creación de soluciones que permitan mejorar la experiencia entre la Alcaldía de Medellín y sus usuarios a la par que se aporta a la consolidación de nuevos modelos de negocio de los innovadores participantes.

Se debe tener en cuenta que cada una de las convocatorias que se realice tendrá sus respectivos pliegos de condiciones, en los cuales se encontrarán los tiempos, plazo, requisitos de participación, acreditación y de selección.

Por regla general a este tipo de procesos de compra pública para la innovación, podrán participar: Personas jurídicas, Equipos de Innovadores (conformados por personas naturales) y Grupos de investigación y afines. Empresas pertenecientes a las Industrias Creativas Digitales y/o TI.

En cada proceso deberá ingresar al enlace habilitado para la inscripción publicado a través del siguiente enlace www.medellin.gov.co/medeinn , identificar el reto al cual se quiere dar solución y adjuntar los documentos solicitados en el proceso.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Los procesos de compra pública para la innovación contarán con las siguientes Etapas
1. Etapa I. Planeación, 2. Etapa II. Selección y Contratación, 3. Etapa III. Ejecución

En cada una de las etapas se desarrollarán los siguientes aspectos:

Etapa I. Planeación

- 1.1 Conformación de equipo de trabajo. Célula de Innovación.
- 1.2. Elaboración banco de retos de innovación Alcaldía de Medellín.
Priorización de retos.
- 1.3. Priorización y elección de retos 1ra convocatoria innovación abierta.
- 1.4. Elaboración Términos de Referencia Convocatoria de Innovación Abierta.
- 1.5. Publicación en SECOP de la convocatoria y compra pública innovadora.
- 1.6. Lanzamiento Convocatoria Innovación Abierta MedeINN.
- 1.7. Recepción y preselección de propuestas innovadoras MedeINN.
- 1.8. Realización de sesiones de acompañamiento con propuestas preseleccionadas convocatoria de innovación abierta. Dialogo técnico de la compra pública innovadora.
- 1.9. Realización de Informe de Etapa de Planeación.

Etapa II. Selección y Contratación

- 2.1. Confirmación de pliego de condiciones de la convocatoria a preseleccionados para su preparación para evaluación final de las propuestas.
- 2.2. Conformación de los jurados por reto.

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- 2.3. Realización de jornadas de evaluación y premiación.
- 2.4 Ingreso a SECOP de los resultados de la convocatoria.
- 2.5. Elección de la figura contractual.
- 2.6. Conversación y negociación de parámetros del contrato (solucionadores ganadores, dependencias retadoras, MedelINN, equipo jurídico.
- 2.7. Formalización de la Compra Pública Innovadora mediante la firma de contrato.
- 2.8. Elaboración de informe de etapa de Selección y Contratación.

Etapa III. Ejecución

- 3.1. Conformación de equipos de acompañamiento al supervisor en la ejecución del contrato.
- 3.2. Desarrollo de la solución innovadora.
- 3.3. Realización de seguimiento a las obligaciones del contrato.
- 3.4. Evaluación del desempeño del proveedor-innovador en la entrega del producto o productos contratados.
- 3.5. Realizar seguimiento a las obligaciones del proveedor después de la liquidación.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tabla 1. Priorización categorías.

Categorías	Priorización final
Vehículos	1
Eventos	2
Servicios de alimentación	3
Servicios de transporte	4
Bienes y servicios de oficina	5
Gestión medioambiental	6
Ciencia Tecnología e Innovación	7
Servicios de construcción	8
Servicios de mantenimiento de obras civiles	9
Servicios de salud	10
Ejecución de proyectos	11
Desarrollo económico	12
Servicios de consultoría	13
Servicios educativos	14
Servicios sociales	15
Servicios culturales y becas	16
Servicios profesionales	17
Comunicación masiva	18
Servicios inmobiliarios	19
Mantenimiento de Bienes e Inmuebles	20
Servicios de Seguridad	21
Servicios Públicos	22

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Ya priorizados los bienes y servicios por categorías se definen los criterios de innovación en compras y su medio de verificación; se indica que este modelo de priorización es dinámico y debe responder a las necesidades de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y por lo tanto puede modificarse en cualquier momento.

6. Criterios innovadores.

Identificación de criterios. A partir del diálogo técnico con los diferentes participantes que presentaron sus ideas, conceptos o proyectos de las soluciones innovadoras, el comité de evaluación y estructuración contractual – CEEC -, en compañía de la Secretaría de Innovación Digital, definirán las soluciones innovadoras que son de mayor interés para atender su necesidad. Igualmente, la solución definitiva puede ser la combinación de diferentes ideas propuestas que se complementen entre sí.

El Comité de Evaluación y Estructuración Contractual - CEEC -, establecerá las especificaciones técnicas del proceso contractual, con base a las soluciones que generaron mayor interés, las cuales serán objeto de evaluación y calificación en la etapa de selección.

Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación clasifica las necesidades de compra de bienes y servicios en diferentes grupos llamados categorías, según diferentes criterios como el mercado proveedor, tecnologías o especificaciones, el uso interno o que se contraten con una misma estrategia.

De igual manera, dentro de los procesos de contratación del Distrito y las entidades que hacen parte del conglomerado público se pueden incluir criterios que fomenten la innovación en los diferentes sectores.

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Para ello el comité de evaluación y estructuración contractual del proceso – CEEC -; deberá incluir los criterios identificados y clasificados según el componente de innovación, a los procesos de contratación de obras, bienes y servicios en el marco de su objeto, alcance o especificaciones técnicas y esenciales. Por consiguiente, la creación de los pliegos de condiciones o en su defecto estudios previos, deberá definir si los componentes, serán exigidos como criterios habilitantes, criterio de evaluación o cláusula contractual.

Algunas pautas que el CEEC debe tener en cuenta dentro de la estructuración del proceso, desde la visión jurídica, técnica y financiera del proceso y el contrato, son:

a) Para determinar un criterio como un requisito habilitante o requisito mínimo técnico de la oferta.

Para incluir un criterio identificado como un requisito habilitante debe tenerse en cuenta el estudio del sector, de tal modo que en cada caso no se genere distorsión en el mercado o se pueda traducir en un direccionamiento del proceso al contar con pocos o único proveedor que pueda cumplir con este criterio o que genere un costo sobredimensionado que no fomente el interés económico en los proveedores. Esto deberá hacerse en los términos del artículo 5 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en todo caso, en aquellos eventos que no correspondan a los requisitos del oferente, podrá incluirse como requisito técnico mínimo de la oferta.

Se podrán incorporar como requisitos habilitantes o requisitos mínimos técnicos de la oferta aquellos que validen el cumplimiento de normativa, la aplicación de políticas, leyes, reglamentos y directrices de orden nacional e internacional en materia de derechos humanos y/o reúna los estándares del sistema nacional de competitividad Ciencia

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tecnología e Innovación. Siempre y cuando sea una obligación de carácter general para los miembros del sector y categoría. ²

No obstante, si en la normativa se ha establecido de manera expresa la clasificación del criterio como puntuable, se debe respetar dicha connotación.

b) Criterio identificado como un requisito de calidad.

El CEEC en caso de verificar que un criterio innovador representa un valor agregado para la materialización del objeto del contrato, podrá definirlo como un factor puntuable o de ponderación, para lo cual deberá justificar de manera clara y adecuada en los documentos del proceso de contratación, de acuerdo con los resultados arrojados en los estudios de mercado y de sector, que evidencien:

- Que al acreditar o cumplir algunos de los criterios, representa un mayor beneficio o valor por dinero para Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Que la ponderación del puntaje a asignar a los criterios innovadores, sostenibles o socialmente responsables es determinada según la capacidad de respuesta del mercado y la finalidad perseguida con el proceso contractual. Sin obviar los principios de la contratación pública y los elementos esenciales de las diferentes modalidades de contratación.
- Los criterios adicionales deberán contar con una verificación previa que asegure la pluralidad de oferentes y la satisfacción de la necesidad pública. Que no se esté generando una ventaja competitiva a uno o algunos proveedores que solo

² En todo caso debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 5 parágrafo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el que se establece que los certificados de gestión de calidad no se pueden solicitar a los proponentes, ni como requisito habilitante para participar en los procesos de selección, ni para otorgar puntaje

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

cumplen con dicho criterio, es decir deberán evitar dirigir los puntos a un solo interesado.

- Es evidente el valor agregado que representa como factor puntuable, y la condición por la cual no se establece como un factor habilitante de contenido técnico, o no es una condición específica de conformidad con el mercado para la operación (ejemplo: licencias, conceptos favorables de entidades de salubridad, etc.).

En el caso incluirlos como factores de calificación deberá tenerse en cuenta si es una práctica que ya está consolidada en el sector, si es innovadora, pero permite una fácil adaptación por parte de los potenciales oferentes o si se está promoviendo una implementación gradual, poniendo en evidencia las ventajas de su consideración como factor diferencial de puntuación, llevando a hacer una asignación de puntaje por rangos. Se podrán utilizar características de normas voluntarias y etiquetas ecológicas, sin que ello represente requerir una etiqueta particular o medidas de eficiencia energética en los bienes y servicios a adquirir.

Estos criterios adicionales podrán incorporarse siempre que:

- Estén vinculados al objeto del contrato o las actividades conexas inherentes al mismo.
- Sean específicas y objetivamente cuantificables.
- Tengan difusión, publicidad amplia, se mencionen expresamente en el aviso de convocatoria y en los pliegos de condiciones.
- Cumplan con los principios y normativa del sistema de compra pública.

c) Criterio identificado como una obligación contractual.

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

El contrato debe regular los derechos, obligaciones y responsabilidades que tendrán las partes en la ejecución del contrato con los criterios innovadores, por ello se debe tener en consideración lo siguiente:

- La obligación es el resultado de la inclusión como criterio habilitante.
- La obligación es el resultado de la inclusión como factor de evaluación.
- La obligación es para el contratista y es inherente al objeto contractual o especificación técnica y esencial del mismo.

El CEEC, podrá incluir criterios innovador como una mera obligación desde los pliegos de condiciones siempre y cuando del estudio previo, del estudio del sector y mercado se pueda establecer que dicho criterio hace parte integral del funcionamiento para la prestación del servicio o entrega del bien u obra, es decir es algo que todos los interesados están en capacidad de cumplir y que no genera un costo adicional, o de generarse puede ser asumido por el contratista, pero es mayor la representatividad de impacto en el alcance del contrato, que la carga económica, claro está, sustentado en necesidad y proporcionalidad conforme a un análisis de la relación costo- beneficio.

En el momento de la estructuración, junto con la determinación del criterio y su forma de inclusión dentro del proceso, el CEEC deberá, incluir dentro de los pliegos de condiciones la forma y el momento en el cual el proponente, proveedor y contratista entregarán la documentación necesaria para la verificación y acreditación del cumplimiento del criterio innovador tal como se establece para los casos previstos en el presente anexo.

En los casos en que el criterio sea establecido como resultado del análisis y trabajo del CEEC en el estudio de sector y mercado, y dicho criterio no se encuentre previsto en este anexo, el CEEC del proceso de contratación deberá de manera clara establecer la forma y el momento en el cual el proponente, proveedor y contratista entregarán la

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

documentación necesaria para la verificación y acreditación del cumplimiento del criterio innovador.

La obligación debe ser incluida en el contrato en una estructura clara y que indique la plena correspondencia con el requisito habilitante o requisito mínimo técnico de la oferta, el factor puntuable o la justificación como exclusivamente una obligación, brindándole las herramientas al supervisor que le permitan formular los requerimientos de cumplimiento de manera acorde y acertada al impacto por su incumplimiento, así:

- Si fue definido como un requisito habilitante o requisito técnico mínimo de la oferta, la no acreditación por parte del contratista da lugar al incumplimiento además de una norma superior aplicable al contrato, pues como se indicó previamente, el sustento es legal, reglamentario o norma técnica, que puede impactar en la continuidad de la ejecución del contrato, por no disponer de las condiciones mínimas para la ejecución. Para prever un impacto desfavorable, se sugiere la inclusión de una obligación de la Entidad, de hacer seguimiento periódico del requisito, para implementar medidas de requerimiento, previa la configuración del incumplimiento.
- Si fue definido como un factor de asignación de puntaje adicional y el proponente lo acreditó en la etapa de selección, lo que dio lugar a ser considerada la mejor oferta, se deberá indicar una obligación a cargo del contratista de mantener durante la ejecución del contrato, al menos las mismas condiciones acreditadas al momento de la presentación de la oferta. En caso de presentar desmejoras en el criterio de obtención del puntaje, se sugiere imponer remedios contractuales que promuevan más la garantía que la sanción, como por ejemplo establecer multas previas a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio. Al verificarse que la desmejora se convierte en un incumplimiento grave por parte del contratista, se procederá conforme lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La obligación

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

debe ser tan clara que brinde las herramientas, para que el supervisor pueda estructurar el informe de supervisión acorde y proporcional al incumplimiento.

- Si el criterio fue definido como una obligación a ser validada solo en fase de ejecución, la mención debe ser evidente el factor de beneficio adicional y en todo caso debe ser mencionado desde los documentos y estudios previos, para ser tenido en consideración por los proponentes desde la estructuración de la oferta y que no implique posteriores reclamaciones por representar un mayor costo o carga administrativa en cabeza del colaborador de la administración.

De acuerdo con las categorías de compra definidas en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se incluyen los siguientes criterios innovadores para la adquisición de bienes y servicios:

6.1. Categoría de vehículos.

Conjunto de bienes y servicios para la adquisición, operación, mantenimiento del parque automotor y maquinaria pesada del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y organismos de seguridad y justicia. Siendo esta una de las categorías más importantes por la alta demanda que se genera en la prestación de este servicio y el impacto que genera este en la ciudad. Dado lo anterior a continuación, se especifican los posibles criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 2. *Criterios innovadores para el servicio de mantenimiento de vehículos.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Vehículos.	Suministrar servicios de mantenimiento con herramientas de vanguardia que	Fichas técnicas de los productos y de los equipos utilizados que

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
	garanticen la prestación del servicio con calidad, eficiencia y eficacia para el parque automotor de la entidad.	evidencian la protección de los recursos naturales.
	Adquirir mínimamente el 30% ³ vehículos con tecnología de punta, que utilicen energías alternativas para su funcionamiento tales como, híbrida eléctrica o en lo posible 100% eléctricos.	Licencia de tránsito de los vehículos adquiridos.
	Adquirir servicios de geoposicionamiento para el parque automotor que permita, en tiempo real, hacer el seguimiento del consumo de combustible e identificar los hábitos de conducción.	Reporte entregado por el proveedor.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

³ Ley 1964 de 2019. Artículo 8. Iniciativa pública de uso de vehículo eléctricos. Congreso de Colombia.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201964%20DEL%2011%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf>

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.2. Categoría de eventos.

En los eventos se integran criterios innovadores en algunas de sus etapas, en el documento “Guía para la realización de eventos sostenibles”, por medio del cual se dan a conocer algunas acciones sencillas y útiles que se deben adoptar en los eventos, con el fin de aportar al desarrollo de la innovación. Esta guía fue adoptada por la Secretaría de Suministros y Servicios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. A continuación, se especifican criterios Innovadores para tener en cuenta:

Tabla 3. *Criterios Innovadores para la realización de Eventos Sostenibles.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Eventos sostenibles.	Identificación digital para los asistentes a los eventos a través de herramientas digitales a la vanguardia.	Bases de datos digitales de los asistentes.
	Desarrollo de tecnología nueva o mejorar la existente para el control de la alimentación en la ejecución del evento.	Propuesta del desarrollo tecnológico. Certificado de trayectoria en el desarrollo de tecnología requerida en la necesidad específica.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.3. Categoría de servicios de alimentación.

En el servicio de alimentación escolar, se genera gran oportunidad para plantear lineamientos para la innovación a la contratación pública. A continuación, se plantean criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 4. Criterios Innovadores para el servicio de alimentación.

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicio de Alimentación.	Crear o mejorar plataformas de Big Data existentes de seguimiento y control de materias primas o alimentos suministrados por el proveedor que garanticen la calidad e inocuidad de estos.	Resultado del seguimiento.
	Transportar alimentos en vehículos con tecnología de punta, que utilicen energías alternativas para su funcionamiento tales como, híbrida eléctrica o en lo posible 100% eléctricos.	Licencia de tránsito de los vehículos adquiridos.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.4. Categoría de servicios de transporte.

El uso de vehículos al interior de las organizaciones puede generar oportunidad a la adquisición de tecnologías limpias en el parque automotor. A continuación, se especifican los criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 5. Criterios Innovadores para el servicio de transporte.

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicio de transporte.	Reportar el kilometraje recorrido diario por vehículo, hábitos de conducción y consumo de combustible.	Reporte del monitoreo realizado.
	Adquirir mínimamente el 30% ⁴ vehículos con tecnología de punta, que utilicen energías alternativas para su funcionamiento tales como, híbrida eléctrica o en lo posible 100% eléctricos.	Licencia de tránsito de los vehículos utilizados.
	El desarrollo de movilidad para la última milla en los contratos de transporte para la entidad.	Inventario de movilidad de última milla.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

⁴ Ley 1964 de 2019. Artículo 8. Iniciativa pública de uso de vehículo eléctricos. Congreso de Colombia.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201964%20DEL%2011%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf>

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.5. Categoría de bienes y servicios de oficina.

En esta categoría están concentrados los bienes y servicios necesarios para la operación o funcionamiento del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.5.1. Suministros de aseo y cafetería.

En la adquisición de suministros de aseo es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan mantener el control de los inventarios. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 6. *Criterios Innovadores para suministros de aseo y cafetería.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicio de Aseo y Cafetería.	Crear o mejorar plataformas de Big Data existentes de seguimiento y control de los insumos de aseo y cafetería.	Resultado del seguimiento.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.5.2. Suministro de papelería y elementos de oficina.

En la adquisición de suministros de papelería y elementos de oficina es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan mantener el control de los

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

inventarios. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 7. Criterios Innovadores para el suministro de papelería y elementos de oficina.

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Suministro de papelería y elementos de oficina.	Crear o mejorar de Big Data plataformas existentes de seguimiento y control de los insumos de aseo y cafetería.	Resultado del seguimiento.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.5.3. Suministros de formatos preimpresos.

En la adquisición de suministros de formatos preimpresos es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 8. Criterios Innovadores para el suministro de formatos preimpresos.

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
-----	--------------------	-----------------------

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Servicio de impresión	Desarrollo de procesos orientados a facilitar la administración, automatizar los flujos de trabajo de impresión, rastrear el estatus para ayudar a reducir los costos y permitir tiempos de respuesta más rápido.	Documento en donde se describa el desarrollo y las fichas técnicas de los equipos utilizados.
	El proveedor genera optimización de los recursos para promover más contenido digital y reducir la impresión.	Tenga experiencia y tenga un diseñador gráfico de planta. Experto en marketing digital. En la propuesta se deben plantear un equipo interdisciplinario en marketing digital que soporte las recomendaciones de cómo utilizar mejor el presupuesto el material POP (Impresos) y digital.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.5.4. Suministro de insumos de impresión.

En la adquisición de insumos de impresión preimpresos es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan mantener el control de los inventarios. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tabla 9. *Criterios Innovadores para el suministro de insumos de impresión.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Suministro de insumos de impresión.	Desarrollo de procesos orientados a facilitar la administración, automatizar los flujos de trabajo de impresión, rastrear el estatus para ayudar a reducir los costos y permitir tiempos de respuesta más rápido.	Documento en donde se describa el desarrollo y las fichas técnicas de los equipos utilizados.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.6. Categoría Servicios de construcción.

En los servicios de construcción existe una gran posibilidad de mejorar procesos y es importante que los proveedores de este servicio implanten acciones que permitan optimizar recursos y disminuir los costos de operación. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tabla 10. *Criterios Innovadores para servicios de construcción.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Materiales de construcción y Ferretería	Los productos de construcción deben de contar con características innovadoras que permitan disminuir la generación de residuos sólidos y que tengan propiedades inteligentes.	Ficha técnica de los productos, con descripción de características innovadoras e inteligentes.
	Desarrollar plataformas que permitan a la entidad consultar, pagar pedidos de manera fácil, ágil y segura. Hacer seguimiento en tiempo real, acceder a información de variables del producto, calidad y características de este adicionalmente que sirva como medio para consultar el estado de cuenta y de las facturas del bien o servicio adquirido.	Garantía de la herramienta a desarrollar y propuesta escrita.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.7. Categoría Mantenimiento de obras.

En los servicios de mantenimiento de obras existe una gran posibilidad de mejorar procesos y es importante que los proveedores de este servicio implanten acciones que permitan optimizar recursos y disminuir los costos de operación. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tabla 11. *Criterios Innovadores para el mantenimiento de obras.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Mantenimiento de obras	Automatizar el control de las redes eléctricas y de acueducto de las instalaciones de la entidad.	Certificado de experiencia contractual con entidades públicas. Certificado de experiencia técnica en automatización de infraestructuras físicas.
	Desarrollar plataformas que permitan a la entidad consultar, pagar pedidos de manera fácil, ágil y segura. Hacer seguimiento en tiempo real, acceder a información de variables del producto, calidad y características de este adicionalmente que sirva como medio para consultar el estado de cuenta y de las facturas del bien o servicio adquirido.	Garantía de la herramienta a desarrollar y propuesta escrita.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.8. Categoría Comunicación masiva.

En la prestación de servicios de comunicación masiva es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 12. *Criterios Innovadores para comunicación masiva.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Comunicación masiva.	El proveedor genera optimización de los recursos para promover más contenido digital y reducir la impresión.	Tenga experiencia y tenga un diseñador gráfico de planta. Experto en marketing digital. En la propuesta se deben plantear un equipo interdisciplinario en marketing digital que soporte las recomendaciones de cómo utilizar mejor el presupuesto el material POP (Impresos) y digital.
	Eventos presenciales y virtuales con relacionamiento público y alcance de “freepress”. Estrategias de marketing digital. Contenidos digitales tipo “Ebooks”. Estrategias de comunicación a través de estrategias de gamificación.	Certificar experiencia en capacidad de en el diseño de contenido audiovisuales. Dominio o experiencia en el manejo de diferentes estrategias y herramientas de comunicación. Debe contar con herramientas de comunicación digital masiva (plataformas).

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
	Generar estrategias de manera integral en marketing de contenidos, marketing digital y marketing relacional.	Experiencia en el levantamiento planes de comunicación a través de contenidos digitales (Parrilla de contenido). Experiencia en el manejo de herramientas de experiencias de clientes, segmentación y construcción de Buyer persona (Cliente objetivo) y arquetipo de cliente.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.9. Categoría de Gestión Medioambiental.

En la prestación de servicios relacionados con la gestión medioambiental es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 13. *Criterios Innovadores para la categoría Gestión Medioambiental.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Silvicultura	Crear o mejorar plataformas de Big Data existentes de seguimiento y control de los insumos utilizados en el mantenimiento de la silvicultura de la ciudad.	Resultado del seguimiento.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.10. Categoría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Conjunto de bienes y/o servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones.

Tabla 14. *Criterios Innovadores para la adquisición de computadores y periféricos.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Ciencia, tecnología e innovación.	Plantear acciones de mejora a las plataformas existentes en la alcaldía de Medellín y el Conglomerado público para generar sinergia en los procesos y en los sistemas de la entidad.	Documento de Especificaciones técnicas que garantice la interoperabilidad técnica en los procesos y servicios adquiridos.
	Establecer criterios de calidad para a la adquisición del software de la alcaldía y las entidades del conglomerado público.	Certificado de madurez CMMI (Customer Management Model Integration). nivel 5, para empresas. Para nivel técnico certificado ITIL en buenas prácticas y procedimientos en tecnologías de información. Documento de acuerdo de niveles de servicio donde se definen los tiempos de soporte a las novedades que se presenten en las novedades. Cláusula de continuidad del negocio.
	Garantizar que el proveedor que ejecute contratos de bienes y	Certificado en metodologías ágiles.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
	servicios en desarrollo de software cumplan metodologías ágiles.	
	Unificar el lenguaje de programación que integre las diferentes plataformas que acompañan el desarrollo de las actividades de la alcaldía y sus proyectos.	Certificar experiencia en proyectos de desarrollo de plataformas y herramientas tecnológicas definidos por la entidad. Contar con un equipo de trabajo de TI de planta para garantizar los alcances de los proyectos, soporte y mantenimiento de los mismos.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.11. Categoría Ejecución de proyectos.

En la ejecución de proyectos es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tabla 15. *Criterios Innovadores para la ejecución de proyectos.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Ejecución de proyectos.	Diseñar las rutas de trabajo y actividades que identifiquen los momentos críticos del proyecto y generen propuestas que mitiguen estos riesgos. Road map (Mapa de riesgos).	Certificar experiencias en la ejecución y dirección de proyectos similares. Personas certificadas en PMP (Project Management Professional) y temas de agilidad.
	Formular proyectos orientados al acceso del sistema nacional de regalías.	Experiencia en la formulación de proyectos que permitan tener acceso al sistema nacional de regalías. Contar con un equipo de formuladores de proyectos y metodologías de presentación de las mismas.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios

6.13. Categoría Servicios de consultoría.

En la ejecución de proyectos es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tabla 16. *Criterios Innovadores para Servicios de Consultoría.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicios de Consultoría.	Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo las actividades asociadas a la gestión del conocimiento para los profesionales.	Documento en donde se describan los contenidos y las herramientas utilizadas en el desarrollo la plataforma.
	Desarrollo de nuevos productos y servicios a las necesidades propias de la entidad.	Experiencia en modelación y prototipado de productos y servicios acordes a la entidad.
	Investigación y selección de proveedores estratégicos que potencien las capacidades de la entidad.	Capacidad global sourcing.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.14. Categoría Servicios educativos.

En la en la prestación de servicios educativos es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 17. Criterios Innovadores para Servicios educativos.

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicios educación.	Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo las actividades asociadas a la gestión del conocimiento para los profesionales.	Documento en donde se describan los contenidos y las herramientas utilizadas en el desarrollo la plataforma.
	Diseño a la medida de cursos y programas de profundización y apropiación de conceptos y buenas prácticas de innovación, emprendimiento y fortalecimiento de capacidades de negocio.	Contar con plataforma tecnológica con diseño modular y capacidad masiva de usuarios.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.15. Categoría Servicios sociales.

En la prestación de servicios sociales es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 18. Criterios Innovadores para Servicios Sociales.

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicios Sociales.	Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo las actividades asociadas a la gestión del conocimiento para los profesionales y para la comunidad en general.	Documento en donde se describan los contenidos y las herramientas utilizadas en el desarrollo la plataforma. Se debe contar con un equipo transversal con formación académica y experiencia desde lo social.
	Diseño a la medida de cursos y programas de profundización y apropiación de conceptos y buenas prácticas de innovación, emprendimiento y fortalecimiento de capacidades de negocio.	Contar con plataforma tecnológica con diseño modular y capacidad masiva de usuarios.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.17. Categoría Servicios profesionales.

En la en la prestación de servicios profesionales es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 19. Criterios Innovadores para Servicios Profesionales.

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicios Profesionales.	Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo las actividades asociadas a la gestión del conocimiento para los profesionales.	Documento en donde se describan los contenidos y las herramientas utilizadas en el desarrollo la plataforma.
	Tener conocimientos mínimos en temas de ciencia, tecnología e innovación.	Certificado de cursos y otras formaciones complementarias.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.18. Categoría Servicios de Salud.

En la prestación de servicios de salud es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tabla 20. *Criterios Innovadores para Servicios de Salud.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicios de Salud.	Desarrollo de tecnología nueva o mejorar la existente para poder cumplir con los requisitos demandados por la Alcaldía de Medellín y las entidades del conglomerado público.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
	Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo las actividades asociadas a la gestión del conocimiento para los profesionales.	
	Crear mecanismos para la identificación de necesidades, oportunidades y el conocimiento de los agentes del sistema.	
	Plantear acciones de mejora a las plataformas existentes en la alcaldía de Medellín y el Conglomerado público para la creación de contenidos avanzados que permitan generar mayor impacto en la población.	
	Fortalecer la gestión de profesionales para tratar y capacitar temas de salud pública emergentes.	
	Desarrollar terapias avanzadas orientadas a tratar enfermedades huérfanas y terminales.	
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

6.19. Categoría Servicios inmobiliarios.

En la en la prestación de servicios inmobiliarios es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 21. *Criterios Innovadores para Servicios inmobiliarios.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicios Inmobiliarios.	Automatizar el control de las redes eléctricas y de acueducto de las instalaciones de la entidad.	Certificado de experiencia contractual con entidades públicas. Certificado de experiencia técnica en automatización de infraestructuras físicas.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.
Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.		

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.20. Categoría Mantenimiento de bienes e inmuebles.

En los servicios de mantenimiento de bienes e inmuebles existe una gran posibilidad de mejorar procesos y es importante que los proveedores de este servicio implanten acciones que permitan optimizar recursos y disminuir los costos de operación. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Tabla 22. *Criterios Innovadores para Mantenimiento de bienes e inmuebles.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Mantenimiento de bienes a inmuebles.	Automatizar el control de las redes eléctricas y de acueducto de las instalaciones de la entidad.	Certificado de experiencia contractual con entidades públicas. Certificado de experiencia técnica en automatización de infraestructuras físicas.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.21. Categoría Servicios de seguridad.

En los servicios de seguridad existe una gran posibilidad de mejorar procesos y es importante que los proveedores de este servicio implanten acciones que permitan optimizar recursos y disminuir los costos de operación. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 23. *Criterios Innovadores para Servicios de seguridad.*

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicios de seguridad.	Plataformas tecnológicas que soporten la administración del sistema de seguridad integrando cámaras, espacios físicos y personas.	Factura o licencia de las herramientas tecnológicas para el reconocimiento de identidad de las personas.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

	Asesoría y asistencia técnica en sistemas de seguridad informática acordes a los estándares internacionales.	Estándares internacionales en temas de seguridad Certificación ISO 27001
--	--	--

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

6.22. Categoría Servicios públicos.

En la en la prestación de servicios públicos es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan reducir costos y optimizar los recursos. A continuación, se especifican criterios innovadores para tener en cuenta:

Tabla 24. Criterios Innovadores para Servicios Públicos.

B&S	Criterio innovador	Medio de verificación
Servicios Públicos.	Automatizar el control de las redes eléctricas y de acueducto de las instalaciones de la entidad.	Certificado de experiencia contractual con entidades públicas. Certificado de experiencia técnica en automatización de infraestructuras físicas.
	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.	Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; aportando a la innovación.

Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

7. Verificación y Validación de los Bienes y Servicios.

A continuación, se describen los medios de verificación solicitados a nuestros proveedores:

Declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

Este medio de verificación hace referencia a una carta o declaración firmada por el representante legal de la empresa, donde se compromete a cumplir las especificaciones técnicas exigidas por el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indicadores y metas.

Los indicadores son datos de gestión para convertir estos datos en indicadores se debe observar la magnitud del dato frente a la cantidad de producción, así se puede estandarizar el consumo o generación.

Visitas técnicas de verificación.

Las visitas técnicas permiten validar las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. Medición y mejora continua.

Asegurar el progreso de la implementación de las compras públicas innovadores se consolida a través de un adecuado seguimiento, por lo que se definen los siguientes indicadores que permiten establecer una mejora continua, de manera que los porcentajes en cada indicador vayan en aumento a través del tiempo:

Tabla 25. Indicadores de compras públicas sostenibles.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Objetivo	Indicador	Meta 2022	Frecuencia de evaluación	Análisis
Cumplimiento de los lineamientos establecido por el Acuerdo 016 del 2020.	Procesos contractuales desarrollados en el marco de la Política que promueve las Compras Públicas Innovadores, Sostenibles y socialmente responsables para la Alcaldía de Medellín y todo su Conglomerado.	40%	Anual	Se cumple lo planteado, esto teniendo en cuenta que en el año 2021 se está realizando la reglamentación del acuerdo Distrital 016 del 2020.
Modelo de compras públicas innovadores por categoría.	Cumplimiento del modelo.	10%	Anual	De las 22 categorías formuladas por la Secretaria de Suministros y Servicios para el 2022 se les incluirán criterios Innovadores a 5 categorías lo que equivale al 10%. <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de alimentación. 2. Servicios de transporte.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Objetivo	Indicador	Meta 2022	Frecuencia de evaluación	Análisis
				3. Ciencia, Tecnología e Innovación. 4. Gestión Medioambiental. 5. Servicios inmobiliarios.

Fuente: Unidad ambiental Secretaría de Suministros y Servicios.

Para el seguimiento de la iniciativa se plantean los siguientes indicadores:

- Número de compras innovadores / Número total de compras de la organización.
- Valor de compras innovadores / Valor total de compras de la organización.
- Número de proveedores con certificaciones Innovadores voluntarias / Número total de proveedores.
- Costo de los bienes & servicios con criterios innovadores definidos / Presupuesto total de la entidad.

8. Beneficios.

Aplicar criterios innovadores en la contratación pública supone no solo beneficios sociales, sino también económicos tanto para la administración y ambientales, para el sector privado y la comunidad en general.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Beneficios para la administración

Beneficios de gestión:

- Incrementa la transparencia y eficiencia de la organización.
- Permite lograr metas en ejercicios de innovación.
- Fomenta el ahorro económico al considerar los costes de ciclo de vida.
- Contribuye a mantener un entorno de trabajo saludable, mejora la imagen pública y refleja la ejemplaridad hacia los consumidores privados.

Beneficios económicos:

- Aporta a la dinamización en cuanto a la generación de nuevas actividades económicas.
- Genera una sana competencia entre los proveedores y de esa manera productos de mejor calidad para la ciudad.

Beneficios Innovadores:

- Aumenta la generación de empleo.
- Se aporta para la participación de todos los grupos poblacionales en los procesos contractuales de la Alcaldía de Medellín.

Beneficios financieros:

- Mejora la imagen pública y refleja la ejemplaridad hacia los consumidores privados.

Cód. DE-GECO-002	<p style="text-align: center;">Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

- Ahorros en servicios públicos; reducción en costos de mantenimiento y disminución de adquisiciones futuras.
- Ofrece incentivos a la industria para ser más incluyentes.
- Impulsa la innovación en productos y servicios.
- Refuerza la economía local, ayuda a establecer estándares innovadores para productos y servicios.

Beneficios para el sector privado.

- Ofrece incentivos a la industria para innovar y ser más competitiva.
- Impulsa la innovación en productos y servicios.
- Refuerza la economía local.

Beneficios para la sociedad.

- Mejora la calidad de vida de la ciudadanía por la reducción de impactos sociales y ambientales.
- Establece un nexo de emprendimiento y empleo.
- Incrementa la concienciación sobre temas de innovación.
- Establece un nexo de emprendimiento y empleo, e Incrementa la concienciación sobre temas de ciudad.

Cód. DE-GECO-002	Documento Específico DE-GECO Anexos a la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Referencias

- Colombia compra eficiente.* (2020). Obtenido de <https://colombiacompra.gov.co/compra-publica-para-la-innovacion/guia-para-entender-la-compra-publica-para-la-innovacion>
- Colombia Compra Eficiente. (2014). *Guía para la Compra Pública Innovadora*. Obtenido de https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/20170427_guia_para_entender_la_compra_publica_innovadora.pdf
- OCDE. (2014). *Estudios de la OCDE de las Políticas de Innovación: Colombia*. Obtenido de <https://www.oecd.org/sti/inno/colombia-innovation-review-assessment-and-recommendations-spanish.pdf>

Elaboró: Miny Johana Álvarez Quiroz Adriana Carolina López Basto María Paola Bedoya Ávila Robinson Andrés Mesa Vásquez Lina Paola Hernández Barón Giovanny Restrepo Gómez	Revisó: Hernán Alonso Uribe Subsecretario de Planeación y Evaluación Duglas Álvarez Bustos. Líder de Programa	Aprobó: Karen Bibiana Delgado Manjarrés Secretaria de Suministros y Servicios	Fecha de Actualización: 05 de mayo de 2020
---	---	---	---